



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AG N° 11 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5º de la ley 1903 y el Oficio ATCAyT N° 2 N° 23/09

Y CONSIDERANDO:

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, por medio de la resolución 963/05, del 29 de noviembre de 2005 resolvió designar al Dr. Alejandro Gastón PETRUCCI en el cargo de Asesor Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, hasta tanto se substancie el concursos para la cobertura de dicho cargo.

Que mediante Oficio ATCAyT N° 2 N° 23/09, el Dr. Alejandro Gastón PETRUCCI ha presentado su renuncia al cargo de Asesor Tutelar de Primera Instancia ante el fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario a partir del día 16 de febrero de 2009.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público garantizando su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, he decidido, en mi carácter

de Asesora General, subrogar el cargo de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, desde el día 16 hasta el día 28 de febrero de 2009.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del Dr. Alejandro Gastón PETRUCCI al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 2, a partir del lunes 16 de febrero de 2009.

Artículo 2º.- Subrogar, en mi carácter de Asesora General Tutelar al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, desde el día 16 hasta el día 28 de febrero de 2009, de conformidad con lo establecido por la ley 1903.

Artículo 3º.- Disponer que la Dra. Silvina BASSO lleve adelante la coordinación entre la Asesoría General Tutelar y la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 2.

Artículo 4º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Mauricio DEVOTO y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Dr. PETRUCCI, a la Dra. BASSO, y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires